

PALABRAS DEL EMBAJADOR JOSÉ DE LA PUENTE RADBILL AL SER INCORPORADO COMO MIEMBRO HONORARIO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA

Cuan emocionado y honrado me sentí, cuando por Resolución del Consejo Universitario de la Pontificia Universidad Católica del Perú, fuí designado Miembro Honorario del Instituto de Estudios Internacionales y miembro de su Consejo Directivo, que con tanto brillo y entrega dirige Beatriz Ramacciotti de Cubas.

En esta etapa otoñal de mi vida, integrarme a un equipo juvenil de extraordinario nivel intelectual y moral, fue como sentir un renovado impulso para servir a una causa que ofrece el desafío, precisamente de su etapa auroral, y que conlleva repartir con modestia, esfuerzos que van desde lo más simple hasta el complejo y apasionante mundo de un derecho internacional que está siendo remecido hasta sus raíces, por acontecimientos trascendentales en este universo en el que nos ha tocado vivir sobre el puente entre el segundo y el tercer milenio.

Las instituciones, en buena cuenta, son el reflejo de la mentalidad de los ciudadanos que contribuyeron a crearlas. Por ello, siento que dentro del vasto temario del Derecho Internacional, algunas reflexiones sobre lo que el Derecho Internacional Americano ha significado para su fortalecimiento, bien vale la pena bosquejarlas en esta solemne ocasión.

Ante todo debemos reiterar que existen varias direcciones políticas en la regulación del Derecho Internacional. Y es que toda la vida es política. No hay que alarmarse por el empleo de este término. El derecho sin ella carecería de contenido y finalidad y se convertiría en un infecundo juego de verbalismos, como lo señalara, alguna vez, el gran Víctor Maurtua.

El expresaba lo siguiente: «Nada tenemos que ver con los negocios interiores de los Estados o, en sus negocios internacionales, con las querellas que dividen a las naciones, los litigios de amor propio, de ambición o de honor, las cuestiones de influencia, de equilibrio o de predominio. HE AQUÍ LA POLÍTICA VEDADA. Pero jamás la política mirada como ciencia, la política estudiada como historia, la política contemplada como regla moral». Y agregaba «Hay varias direcciones políticas en la regulación del Derecho Internacional Público. Una de ellas derivaría de la afirmación de un derecho público americano». Por ello este derecho se traduciría, en un sentido, en una serie de problemas o de situaciones jurídicas peculiares al continente americano. A ello contribuirían condiciones de contigüi-

dad geográfica, de la historia, de la lengua, de la religión, de la similitud de instituciones democráticas. Y por que no una doctrina en el curso de la historia diplomática americana, alimentada con conceptos superiores relacionados con una unidad del alma?.

Estas reflexiones mas que analizar conceptos, me llevan al campo de aplicación directa de un Derecho Internacional que, para nosotros, esta impregnado de características continentales. En el caso famoso de asilo de Haya de la Torre en la Embajada de Colombia en Lima, y sometido a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia en la Haya, Holanda, la mayoría de sus magistrados, de origen europeo, mas algunos asiáticos y un latino americano -Philadelpho Acevedo-, en realidad luso-americano, se vió, a veces, confundida por esa interpretación latino-americana, que los respectivos Agentes del Perú y de Colombia, invocaban en la defensa de sus posiciones, con asideros legales que podía ser algunas veces cuestionables, pero con una indisimulada sustentación anímica latinoamericana.

Y es que lo que sucede con la formación de las naciones, decía Maurtua, sucede también con la eclosión de la vida regional internacional. Las Naciones no son hechas, ni por la raza, ni por la geografía, ni por la lengua, ni por la religión, ni por los intereses: son hechas por una ley de la vida exteriorizada en los acontecimientos. Los grupos de naciones, las regiones internacionales se originan también de los hechos, y si no, contemplemos a esta Europa post Unión Soviética, desgarrada hasta el holocausto, pero en busca de un todo orgánico, como lo es América.

Por ello, la concepción de la unidad del alma, a la que me refería hace unos instantes, producida en nuestro continente por la revolución de la Independencia, y reavivada por la segunda guerra mundial y esta tercera, que es una especie de crepitar constante de los viejos maderos que ardieron con fuerza bajo la mano de Gorbachov, trazaría, si nos decidimos a adoptarla, una política amplia a la legislación americana. Puede llegar a ser, un suma, una política de organización paulatina del Continente, en los límites que va permitiéndole el desarrollo de la conciencia de esa unidad del alma.

Así dentro de espacios comunes a nuestras Naciones, podría fructificar de una manera mas firme, la compleja relación con la Potencia del Norte, que, al igual que nosotros, no muestra signos de una tendencia auto-sostenida y sí de excesivas hendiduras periódicas.

Además, el derecho americano del futuro y del presente, debería incluir, entre sus rasgos característicos, un elemento de suma importancia que constituiría la verdadera liga de unión entre las repúblicas americanas; este elemento tendría que ser, mas bien que la solidaridad (que no tiene carácter jurídico) la justicia, pues la vitalidad de nuestro derecho solo ha de florecer en el reino pleno y efectivo de la justicia. Por ello la vejez y caducidad de las naciones se revela en la bifurcación entre lo legal y lo justo.

A esta altura de mis reflexiones quisiera recoger un pensamiento de Teilhard de Chardin, cuando refiriéndose a la teoría de la utilidad (tantas veces defendida por los positivistas) expresaba: «La utilidad no explica ni ennoblece la convivencia jurídica de los hombres ni de los pueblos. El fin de la vida no es solamente lo útil. Hay lo ideal que, en materia de derechos, debe ser la gran inspiración de los mas generosos y elevados ideales. Estos derivan de íntimas concepciones de la razón humana y de hondas raíces del sentimiento. Y por tanto, sus realizaciones prácticas traducen los estados de cultura de cada sociedad».

En el caso peruano, nuestros viejos doctrinarios siempre han señalado como elemento esencial de toda interpretación, de toda aplicación, el derecho justo, y ... como guía perenne ... la justicia.

En esta compleja y difícil etapa de la República debemos procurar coincidir en nuestro mensaje generacional en algunos conceptos fundamentales. Al menos, aspirar que ni la legislación nacional, ni la política, ni los intereses puedan anular el derecho necesario o natural. La justicia es realización progresiva y perenne del derecho positivo.

Creo también, al igual que nuestros grandes maestros: Maurtua, V.A. Belaunde y Ulloa, que en este momento de encrucijada que confronta el mundo, debemos rescatar para las generaciones que nos siguen un concepto que debe ser la razón de ser de la heterogénea comunidad de naciones de este hemisferio: me refiero al de la igualdad. Esta es como la síntesis de todos los derechos. Supone las mismas facultades y las mismas capacidades. En el antiguo derecho se clasificaba a las naciones. Hoy mismo subsiste la tendencia a mantener ciertos desniveles de hecho en la posición de los Estados y en su participación en la gestión de negocios de la comunidad internacional. Bajo una aparente igualdad de rangos no debemos admitir, como en realidad lo admitimos subconscientemente, la subsistencia de esta anomalía que puede repercutir directa o indirectamente en la realización práctica de la igualdad fundamental.

Quisiera ahora, antes de terminar, agregar a estos deshilvanados pensamientos, una breve referencia a un tema de profunda reflexión y de acción para el futuro y que ha venido a mi mente a raíz del fallecimiento del ex-presidente Nixon, hace algunas semanas.

El comprendió y analizó mas que muchos de nuestros contemporáneos este tema, me refiero al de la potencia emergente, y tal vez la de mayor influencia en la política internacional del tercer milenio: la China Continental.

Y que mejor pensamiento para describir el despertar de este gigante, que el siguiente de Napoleón: «China? Es un gigante dormido. Dejemosle dormir, porque cuando despierte estremezará al mundo».

China está despertando ahora y quizá pronto nos estremezca. China es una nación con posibilidades casi ilimitadas, que solo está comenzando a convertirlas en realidad. En China coinciden en el tiempo los siglos XVII, XVIII, XIX y XX.

América Latina y, en especial el Perú, tienen ya alguna experiencia. Desde 1969 mantenemos relaciones diplomáticas y comerciales con China. En nuestra ruta hacia la Cuenca del Pacífico, es China, sin duda, el más importante de nuestros interlocutores. Una Nación con más de mil doscientos millones de habitantes y con un crecimiento consistente, el 7 al 9% anual, determinará el rol sin precedentes que jugará en las relaciones económicas internacionales.

Será pues, la única economía gigante y subdesarrollada en el mundo y, posiblemente, si lo desea, el portavoz del tercer Mundo. China, es pues, un país al que América Latina tiene que prestar nuevas consideraciones en los asuntos económicos mundiales. Es hora de incrementar nuestro conocimiento del gigante. Ya lo tenemos dentro del Perú en donde ha clavado su primera pica minera, comenzando nada menos por ganar la subasta de la mayor

mina de hierro del Perú. De un mediano comprador de harina de pescado, Hierro Perú la convierte en uno de los empresarios mas importantes del Perú. Y qué hacemos ante esta realidad? Creo que una primera y modesta aspiración, es tratar de conocer al gigante, con el propósito de anticiparnos a lo que será una necesidad urgente en muy pocos años.

Este es un Centro Académico, en el cual nos alejamos de los sinsabores de la política activa y menuda, y nos ofrece, como a mí a través de éste inmerecido honor, el solaz de la investigación y del análisis, tan necesarios en esta etapa de amaneceres del Perú.

Muchas gracias